

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

42360 *Anuncio de subasta por venta extrajudicial que se tramita en la notaría de don Alberto M.^a Cordero Garrido, de Elche (Alicante).*

Don Alberto M.^a Cordero Garrido, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Elche,

Hago constar:

1.º Que en esta notaría, sita en Elche (Alicante), avenida de la Comunidad Valenciana, n.º 19-AC, se lleva a cabo venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica: Parcela de terreno, en término municipal de Elche, en Partida de Llano de San José, Unidad catastral 2.083. Casa unifamiliar en Partida Llano de San José. Superficie terreno: diecinueve áreas, cuatro centiáreas, cincuenta y dos decímetros cuadrados. En su interior se está construyendo una vivienda unifamiliar de planta sótano, planta baja y planta alta que ocupa una superficie de parcela de 231,22 metros cuadrados. La planta sótano tiene una superficie construida de 112,35 metros cuadrados. La planta baja mide una superficie de 138,80 metros cuadrados. construida y útil de 112,45 metros cuadrados, existen además dos porches con una superficie de 58,20 metros cuadrados. La planta primera mide una superficie construida de 60,15 metros cuadrados y útil de 43,65 metros cuadrados; existe además un porche de 4 metros cuadrados. Así mismo se está construyendo una piscina de 70 metros cuadrados. Linda el todo: Norte, camino; este, camino de entrada de Vicente y Francisco Boix y de esta finca, brazal de regantes en medio; sur, Vicente Bernad; y oeste, con Vicente García Sánchez. Tiene el riego por lo sitios de costumbre y dará así mismo riego a las fincas de Andrés Sabuco o sus sucesores.

REFERENCIA CATASTRAL: 7671801XH9377B0001DZ.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al tomo 1.788, libro 517 del Salvador, folio 34, finca número 5.304.

2.º Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículo 2 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, reformado por la Ley 8/2013, de 26 de junio, tendrá lugar una única subasta, en la notaría, el día 29 de enero de 2015, a las trece horas, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, trescientos noventa y nueve mil doscientos veintidós euros. No obstante, de acuerdo al artículo 12 del citado Real Decreto-Ley 6/2012:

1. Si se presentan posturas por importe igual o superior al 70 por cien del valor de tasación indicado, se entenderá adjudicada la finca a quien presente mejor postura.

2. Si la mejor postura presentada es inferior al 70 por cien del tipo señalado para la subasta, podrá el deudor o la hipotecante presentar en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por cien del valor de tasación, o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

3. Transcurrido el expresado plazo sin que el deudor o la hipotecante realice lo

previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación.

4. Si el acreedor no hace uso de la mencionada facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que supere el 50 por ciento del valor de tasación o, siendo inferior, cubra al menos la cantidad reclamada por todos los conceptos.

5. Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación.

6. Si el acreedor no hace uso de esta facultad, se declarará desierta la subasta, quedando expedita la vía judicial.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 0049 3241 73 2114533381. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta.

Elche, 27 de noviembre de 2014.- El Notario.

ID: A140060189-1